sobre el trigo que su mag.d escriue se la uye se compre

En este cabildo se trato y confirio sobre la carta que el
S.r corregidor escribio de cartagena y se torno a leer y
bio el traslado de la cedula de su mag.d que juntamente
con ella se bio. para que esta audad vea y se resuelva
el pan de que tiene necessidad para que su mag.d
hordene al Visorrey de napoles y presi
dente de sicilia, lo embien con las demas
cossas y apuntamientos de la dha carta e cedula
y aviendo platicado sobre ello, los dhos señores
fueron botando en esta forma.

El S.r gonçalo ptsandixo que su boto y parecer
es se suplique a su mag.d mande a sus Visorreyes
de napoles e sicilia, provean esta audad
de diez mill fs de trigo las quales se han
conduzir a los puertos de cartagena o ma
carron, porque por la necessidad que tanto
apretava se hizo contratacion con juan gero
nimo nano de quarenta mill fs de trigo pues
tas e des embarcadas en la audad de cartagena
a razon de veinte y seis rs la hanega o pues
tas en la alhondiga desta audad a veinte
y ocho, e assimismo tiene esta audad hecho
vastimento de otras quatro mill fs a veinte
y quatro rs con el capitan julian, y a ocho
y veinte mrs, e demas desto, tiene esta audad
supp.co a su mag.d le mande dar licencia para
que de la audad de orihuela se saquen diez
mill fs otras de trigo para la simiente
que es cossa muy necess.a, y assimesmo
a hecho su mag.d merced de una cedula para el
marques de cortes que le manda que es
tando proveidas las plazas de oran
de la cargada de esta audad en quarenta
mill fs de trigo y diez mill de cevada
para lo qual esta audad esta de ter